

E S T U D I O J U R I D I C O
DR. CARLOS A. MIRANDA J.

Av. 10 de Agosto 1.555 y
Bolivia Edf. Andrade Ofc. 403.

Quito.
Tele-fax 558-268

Quito, a 20 de Septiembre del 2.002

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Señor Superintendente:

En mi calidad de Socio y Asesor Jurídico de la
compañía " TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA.", domiciliada en la ciu
de Ibarra, ofreciendo poder o ratificación, si fuera del caso, me -
permito adjuntar una copia certificada debidamente legalizada de la
escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada el 27 de
Agosto -2.002 ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, Dr. Carlos
Proaño Mera, a fin de cumplir con lo que dispone la Ley de Compañías.

CEDENTE

CESIONARIO

Nro. de Parti
cipaciones:

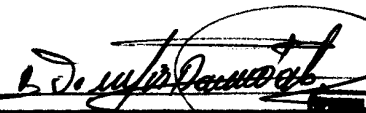
CESAR EDUARDO SANCHEZ CACUANGO a

ORLANDO ROBINZON

CARLOSAMA GUERRON..... 1 (UNA)

(Ecuatoriano)

Atentamente,


Dr. Carlos A. Miranda
Matr. Nro. 1674 C.A.C.
SOCIO-ASESOR JURIDICO

Superintendencia de
Compañías

20 SET. 2002

Documentación y Archivo

OK Cesión de participaciones ingresada
con valor de participaciones. 55%.

2002.09.26. flb

28556

Exf N°
53756

20 SET. 2002

1600

26.09.02
1600

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA EL SR. SANCHEZ CACUANGO

CESAR EDUARDO Y SRA.

A FAVOR DEL SR. CARLOSAMA GUERRON

ORLANDO ROBINZON

POR CUANTIA DE USD \$ 55.00

ESCRITURA No. 2563

SE DIO CINCO COPIAS.-



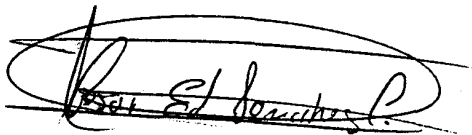
" En la Ciudad de San Miguel de Ibarra. día martes
veintisiete de Agosto del dos mil dos. ante mí doctor Carlos
Prado Mera. Notario Público de éste Cantón. comparecen: de una
parte los cónyuges señor César Eduardo Sánchez Cacuanco y
señora Fabiola del Carmen Pambaquishoe Terán. y de otra parte
el señor Orlando Robinson Carlosama Guerrón. los comparecientes
son de nacionalidad ecuatoriana. mayores de edad. de estado
civil casados. vecinos de éste lugar. hábiles para contratar y
obligarse. a quienes les conozco. de lo que doy fe: y elevan a
escritura pública la minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el
Registro de escrituras públicas a su cargo. sirvase hacer
constar una de Cesión de Participaciones. al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al
otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de
Participaciones. los señores: César Eduardo Sánchez Cacuanco.
casado. en calidad de cedente y el señor Orlando Robinson
Carlosama Guerrón. casado. en calidad de Cesionario: además.
comparece la señora Fabiola del Carmen Pambaquishoe Terán.

cónyuge del señor César Eduardo Sánchez Cacuanco, con el fin de dar su expreso consentimiento para que transfiera la única participación que tiene su marido en la compañía "TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA.", y cumplir con el Artículo ciento ochenta uno del Código Civil.- Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, hábiles para contratar, contraer obligaciones y domiciliados en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Quito, del doctor Edoar Patricio Terán Granda, se constituyó la compañía "TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA.", con su domicilio principal en la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura; con un capital social de siete millones quinientos mil sucres, dividido en quince (15) participaciones de quinientos mil sucres cada una; con un plazo de duración de cincuenta años, otorgada el veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Posteriormente se realizaron varias cesiones de participaciones debidamente legalizadas.- Luego mediante escritura pública celebrada el veintiuno de Diciembre del año dos mil uno, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Huberto Navas Dávila, la Compañía aumentó su capital social a la suma de OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (\$ 825.00 U.S.D.), dividido en quince (15) participaciones de un valor de cincuenta y cinco dólares cada una, reformó sus estatutos y se acogió al sistema de la

dolarización. escritura pública que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra. el once de Marzo del año dos mil dos.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad por todos los socios de la compañía "TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA.". en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha veintinueve de Junio del año dos mil dos. para que el señor César Eduardo Sánchez Cacuanan. transfiera su única participación que posee en la Compañía a favor del señor Orlando Robinson Carlosama Barrón. de nacionalidad ecuatoriana. todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal antes mencionada (29-Junio-2.002). la misma que se adreñará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante. de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente.- CUARTA.- DECLARACIONES.- Tanto el señor Cedente como el Cesionario manifiestan estar conformes con la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle. forma y número (UNA) de Cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el veintinueve de Juno del año dos mil dos. Los otorgantes de la presente escritura pública. indican que la compraventa de la Cesión de Participaciones lo efectúan a la par o sea en CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. y que el cedente declara que recibe de su



comprador o cesionario el valor correspondiente en dinero efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción; y a la vez el cesionario declara que acepta esta transferencia de cesión de Participaciones (UNA) por convenir a sus intereses, quedando desde la presente fecha en calidad de socio con todos sus derechos y obligaciones en la compañía "TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA.".- La cuantía de esta escritura pública es de CINCUENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su validez.- firmado) Dr. Carlos Miranda.- Dr. Carlos A. Miranda J.- Matricula número mil seiscientos setenta y cuatro.-Colegio de Abogados de Pichincha.-" Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de ésta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento, íntegramente, por mí el Notario, a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



Sr. César Eduardo Sánchez Cacuango

Céd. Ident. No. 100185309-0

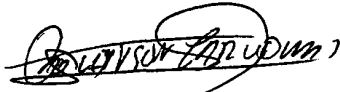
Certif. Vot. No. 0083-157



Sra. Fabiola del Carmen Pambaquishoe Terán

Céd. Ident. No. 100156253-5

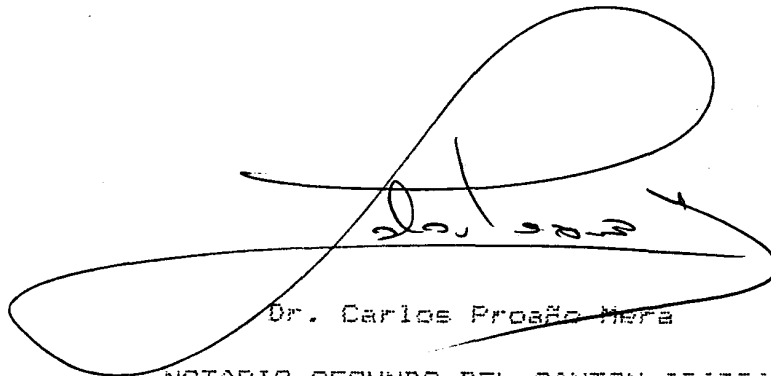
Certif. Vot. No. 0067-079



Sr. Orlando Robinson Carlosama Guerrón

Céd. Ident. No. 040098296-3

Certif. Vot. No. 1004-2335



Dr. Carlos Prossio Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA " TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA." celebrada el -
29 de Junio del 2002.-

En la ciudad de Ibarra, el día Sábado veinte y nueve de Junio del año Dos mil dos, a las tres de la tarde, en las Oficinas de la compañía " TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA." ubicadas - en el Sector las Cuatro Esquinas, se reúnen todos los Socios de la Empresa, señores: 1) Fausto G. Cifuentes Andrade; 2) Dr. Carlos A. Miranda Jiménez; 3) Luis Hernán Farinango Arias; 4) Luis Germán Ontaneda; 5) Marcos R. Vásquez Morejón; 6) Mauro R. Arboleda Navarrete; 7) Miguel A. Pinchao Ontaneda; 8) Marcelo Jhovanny Vásquez Estévez; 9) Simón Bolívar Mueses Hernández; 10) - Andrés Homero Gordillo Chiriboga; 11) Luis R. Bastidas Andrade; 12) Luis E. Sánchez Cacuango; 13) Jorge A. Terán Ortega; 14) César E. Sánchez Cacuango; y 15) Marcelo Armando Oña, propietarios cada uno de los Socios de UNA participación, de un valor de Cincuenta y cinco (\$ 55,00 U.S.D.) dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, que amparándose en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, decoden constituirse - en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

"CESION DE PARTICIPACIONES"

En la presente sesión actúa de Presidente el señor Marcos R. - Vásquez Morejón y en calidad de Secretario el señor Gerente Armando Oña.

Verificada una vez más la lista de asistentes por Secretaría y - aprobado el orden del día, se pasa a considerar el único punto relacionado sobre " Cesión de Participaciones ", manifestando el señor Presidente que, el señor CESAR EDUARDO SANCHEZ CACUANGO, desea vender o transferir su única participación que tiene o posee en - la Compañía a favor del señor ORLANDO ROBINZON CARLOSAMA GUERRON ,

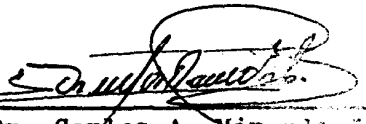
de nacionalidad ecuatoriana, quien también se halla presente en esta sesión.

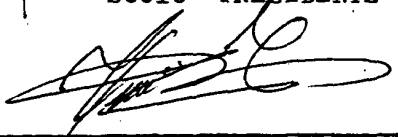
Acta seguido, el señor Presidente pone a consideración de todos los Socios de la Compañía la transferencia de la Cesión de la participación antes mencionada, quienes luego de varias intervenciones y analizada la carpeta de los documentos del señor Orlando Robínzon Carlosama Guerrón, es aprobado por unanimidad dando cumplimiento así a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente y facultándole el Cesionario o comprador realice la escritura pública correspondiente con todos los requisitos de Ley, incluyendo la comparecencia de la señora Fabiola del Carmen Pambaquishpe Terán de Sánchez cónyuge del Cedente señor César Eduardo Sánchez Cacuango, a fin de cumplir con el Art. 181 del Código Civil.

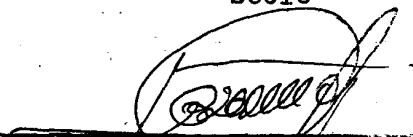
Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el Acta respectiva, reinstalada la sesión, la secretaría da lectura a la misma (acta), la cual es aprobada en todas sus partes por unanimidad y para constancia firman en unidad de acto todos los Socios de la Compañía a fin de cumplir con el Art. 238 de la Ley de Compañías por ser Junta Universal.- Se levanta la sesión a las cinco de la tarde.-

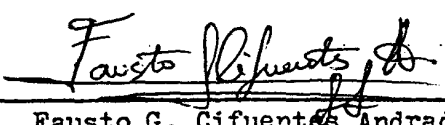


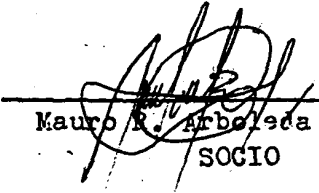

Marcos R. Vásquez Morejón
SOCIO- PRESIDENTE


Dr. Carlos A. Miranda
SOCIO


Luis Hernán Fariango Arias
SOCIO

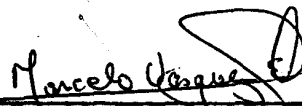

Luis Germán Ontaneda
SOCIO

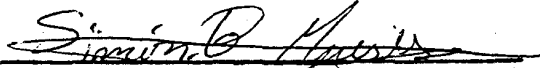

Fausto G. Cifuentes Andrade
SOCIO

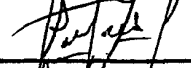

Mauro R. Arboleda Navarrete
SOCIO

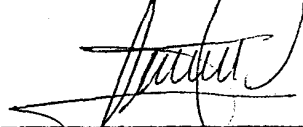
FIRMAS DEL ACTA de Cesión de participaciones del 29-Junio-2.002.-

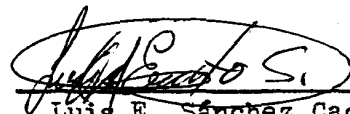

Miguel A. Pinchao Ontaneda
SOCIO


Marcelo Jhovanny Vásquez E.
SOCIO

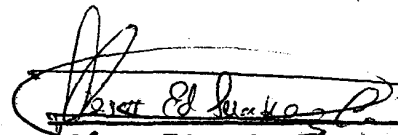

Simón Bolívar Mueses H.
SOCIO


Andrés H. Gordillo Ch.
SOCIO


Luis R. Bastidas Andrade
SOCIO


Luis E. Sánchez Cacuango
SOCIO


Jorge A. Perán Ortega
SOCIO


César Eduardo Sánchez Cacuango
SOCIO-CEDENTE


Marcelo Armando Oña
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSOLOGÍA
CIUDADANÍA N° 100185309-0
SANCHEZ CACUANGO CESAR EDUARDO
01 MARZO 1970
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
002-6113 00513
IMBABURA/IBARRA
SACRARIO 1970

[Signature]
FIRMANTE CENSOLOGÍA



Dr. Hugo L. Beltrán Proano
NOTARIO SEXTO
Canton Ibarra

ECUATORIANA***** E4343V2242
CASADO PAMBAQUISHPE TERAN FABIOLA
SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
LOIS ERNESTO SANCHEZ
MARIA AURORA CACUANGO
IBARRA 18/02/2000



CIUDADANÍA N° 100136253-5
PAMBAQUISHPE TERAN FABIOLA DEL CARMEN
18 MAYO 1968
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
02 283 0076
IMBABURA/IBARRA
SACRARIO 68



Dr. Hugo L. Beltrán Proano
NOTARIO SEXTO
Canton Ibarra

ECUATORIANA***** V4433Y4442
CASADO SANCHEZ CACUANGO CESAR E.
IBARRA QUEHACER DOMESTICOS
SEGUNDO JULIO PAMBAQUISHPE
IBARRA 30/11/97
IBARRA 30/11/2000



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0067-079 100150220
PAMBAQUISHPE TERAN FABIOLA DEL CARMEN
IMBABURA IBARRA
SAN FRANCISCO

[Signature]
Luis Felipe Paycos Yajpo



Dr. Hugo L. Beltrán Proano
NOTARIO SEXTO
Canton Ibarra

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0083-157 100185309-0
SANCHEZ CACUANGO CESAR EDUARDO
IMBABURA IBARRA
SAN FRANCISCO

[Signature]
Luis Felipe Paycos Yajpo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040098296-3

CARLOSAMA GUERRON ORLANDO ROBINZON

05 JUNIO 1971

CARCHI/MIRA/JIJON Y CAAMANO

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0055 0005

REG. CIVIL CARCHI/ MIRA

JIJON Y CAAMANO 1971

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V4442

CASADO NAVARRETE FARINANGO NATILDE

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CARLOS JUAN CARLOSAMA GUERRA

MARIA ODILA GUERRON PINOS

IBARRA 20/03/2001

20/03/2013

FECHA DE CADUCIDAD

[Firma]

01



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION

2000-05-02 1004 2335 040098296-3

FECHA DE E.P. No. 2 CEDULA

CARLOSAMA GUERRON ORLANDO ROBINZON

IMBABURA IBARRA

PROVINCIA CANTON

SAGRARIO -0-

PARROQUIA JUNTA

[Firma] *[Firma]*

PRESIDENTE SECRETARIO

Es fiel y Tercera copia del original, que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, que la sello y firmo en Ibarra, a veintisiete de agosto del dos mil dos.-

[Firma]

Dr. Carlos Proaño i.e.a
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
IBARRA - ECUADOR



[Firma]

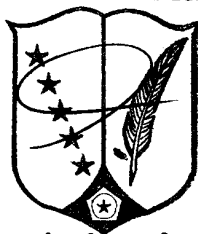


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
2 Constitución de la compañía "TAXIS CUATROESQUINAS CIA.
3 LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto Dr. Edgar
4 Patricio Terán Granda, cuyo archivo se encuentra
5 actualmente a mi cargo, el veinte y seis de agosto de
6 mil novecientos noventa y seis, tomé nota de la CESION
7 DE PARTICIPACIONES, contenida en el presente
8 instrumento.- Quito, a 30 de agosto del año 2002.-

Notaría 5ta



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

17 R A Z O N: En esta fecha al margen de la
18 inscripción de la CONSTITUCION DE LA COMPANIA "TAXIS
19 CUATROESQUINAS CIA.LTDA.", senté la razón de la
20 cesión de participaciones contenida en la escritura
21 anterior.- Ibarra, dieciséis de Septiembre de
22 mil dos.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR

